



Fundación Biodiversidad



2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica



Universidad  
de Cádiz

**ANDALUCÍA & CANTABRIA & CATALUÑA &  
COMUNIDAD VALENCIANA & GALICIA & ISLAS  
BALEARES & ISLAS CANARIAS & PAÍS VASCO &  
PRINCIPADO DE ASTURIAS & REGIÓN DE MURCIA**

# Bases para el debate **LA GESTIÓN DEL LITORAL EN CATALUÑA**

*El papel de las comunidades autónomas en el camino hacia una  
Gestión Integrada de las Áreas Litorales (GIAL)*

1. POLÍTICA Y ESTRATEGIA
2. NORMATIVA
3. COMPETENCIAS
4. INSTITUCIONES
5. INSTRUMENTOS
6. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
7. RECURSOS
8. CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN
9. EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN
10. PARTICIPACIÓN



Proyecto Red Española de Gestión Integrada de Áreas Litorales (REGIAL)

**Proyecto “Red Española de Gestión Integrada de Áreas Litorales (REGIAL)”****Financiado por la Fundación Biodiversidad y la Universidad de Cádiz****Redacción:** Javier García Onetti, Javier García Sanabria**Dirección:** Juan Manuel Barragán Muñoz**Revisión y coordinación regional:** Francesc Xavier Martí Rague[gestioncostera.regial@uca.es](mailto:gestioncostera.regial@uca.es)*Relación de entrevistados:*

- Rosa Busquets, Sotsdirectora General de Ports i Costes, Departament de Política Territorial i Obres Públiques, Generalitat de Catalunya.
- Mireia Cañellas Responsable del Servei de Desenvolupament Sostenible, Direcció General de Polítiques Ambientals i Sostenibilitat, Departament Medi Ambient i Habitatge, Generalitat de Catalunya.
- Enric Garriga, Director del Consorci Colls i Miralpeix-Costa Garraf. Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltru.
- Lucía Cuesta, Investigadora del Observatorio del litoral, Consorci El Far.
- Marta Cavallé, Responsable de Área de Proyectos en Espacios Marinos, Acció Natura. Coordinadora de la Red de Custodia Marina.
- Josep Hurtado Díaz, Director Gerente de Litoral Consult.
- Xavier Martí Ragué, Departament Medi Ambient i Habitatge, Generalitat de Catalunya.

*Las conclusiones y afirmaciones expuestas en este documento no tienen por qué coincidir con la opinión o las aportaciones de los expertos consultados. Tanto los miembros de REGIAL como los responsables del presente informe agradecen su desinteresada colaboración, así como la de aquellos otros expertos que si bien no fueron inicialmente entrevistados, también han ofrecido su opinión y ayuda.*

Cádiz, enero de 2011

*El presente documento es uno de los 10 informes elaborados para cada una de las comunidades autónomas costeras española. Forman parte del proyecto para la constitución de la Asociación Red Española de Gestión Integrada de Áreas Litorales (REGIAL) y se han realizado a partir una metodología común, que ha conllevado más de 70 entrevistas a lo largo de dos meses en las diez comunidades autónomas. Con este trabajo se pretenden aportar los elementos necesarios para sustentar el debate interno de constitución de dicha Red, cuyo objetivo no es otro que mirar al presente y al futuro de las costas españolas, abriendo un necesario proceso de reflexión y diálogo, partiendo de la búsqueda de puntos de encuentro y la construcción puentes, sin dejar de realizar la reflexión crítica necesaria para ello. La información contenida es el resultado de un trabajo de síntesis y abstracción, basado en la experiencia de los miembros de REGIAL y de los expertos entrevistados al efecto. Pese a la fase de investigación para complementar el proceso, este trabajo no pretende ser descriptivo o académico, pues no es el objetivo que motiva su elaboración. Para realizar las conclusiones y propuestas expuestas se han tomado como referencia los principios de la Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL)<sup>1</sup> consensuados por los miembros de la Red. De igual forma, debe apuntarse la intención de la Red de incorporar en este proceso de reflexión a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.*

---

<sup>1</sup> La Gestión Integrada de Áreas Litorales es un proceso dinámico, continuo e iterativo destinado a promover el desarrollo sostenible de las zonas costeras mediante la integración de políticas, objetivos, estrategias y planes sectoriales en el espacio y el tiempo y la integración de los componentes terrestres y marinos del litoral. Se trata, por tanto, de un instrumento al servicio de una política pública basado en la cooperación y la participación (Barragán Muñoz, J. M., 2003).

## 1. POLÍTICA Y ESTRATEGIA

El gobierno regional de Cataluña habla de la necesidad de dedicar una atención especial a las *áreas particularmente complejas, sensibles y frágiles como el litoral* (Pla de Govern 2007-2010), sin embargo la Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL) carece todavía de un soporte político explícito y específico. En el nivel regional las políticas que se explicitan sobre temas costeros o marinos hacen énfasis en aspectos sectoriales, como puertos, pesca, cambio climático, aguas y, sobre todo, ordenación del territorio. Aún así no se conoce una política global bien definida y difundida que las integre en un marco común, como sí ocurre con el agua o el cambio climático.

Existe un documento estratégico específico de GIAL a nivel regional, el **Plan Estratégico para la Gestión Integrada de las Zonas Costeras en Cataluña (PEGIZC)**, de 2004. Surgido del Programa ENPLAN (Interreg IIIB MEDOC), ha carecido del respaldo institucional necesario para ser desarrollado más allá del empuje de técnicos expertos en la materia. Pese al gran esfuerzo de participación y consenso, y pese a contar con un horizonte temporal para 2020, no ha tenido continuidad y se ha convertido en una guía de buenas intenciones utilizada por iniciativa personal en algún Área o Servicio. La esperada respuesta institucional en temas de GIAL parece estar comenzando a través del Servicio de Costas de la Generalitat, que está trabajando en un nuevo Plan de Costas de carácter integrado.

También hay que destacar la **Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Cataluña**, recientemente aprobada por el Gobierno Catalán (2010), en la que se apuntan temas específicos para el litoral, el medio marino y la gobernanza. En ella se establece la GIAL como una de las directrices estratégicas. Si bien no tiene un desarrollo posterior en las Líneas Estratégicas (o en los Objetivos Estratégicos que desarrollan estas), supone un indicio de que la Generalitat comienza a incorporar la GIAL como criterio de gestión.

En esta Comunidad Autónoma, cabe resaltarlo, hay un importante avance en aspectos relacionados con la gobernanza, asumiéndose como prioridad en su política regional, y traduciéndose, por ejemplo, en la aparición de organismos específicos para su desarrollo a nivel de gobierno. Son asuntos aún en estado incipiente y, aunque tienen relación con la gestión integrada, no están enfocados todavía de manera específica para la costa o el medio marino. Aún así, estos espacios están generando una interesante inercia y están consolidando instrumentos que suponen una excelente oportunidad si se enfocan hacia entornos tan complejos como las áreas litorales catalanas. De hecho, entre los agentes entrevistados no es difícil observar cómo estos criterios asociados a la gobernanza se identifican y se asumen ya fácilmente como signos de buen gobierno. Esta tendencia también se empieza a observar en el gobierno local.

Como mayor debilidad, destacar la excesiva influencia de las oscilaciones políticas y sus ciclos temporales en el desarrollo de cualquier política o estrategia a largo plazo. Como consecuencia, es muy difícil lograr la fortaleza o liderazgo institucional necesarios para afrontar iniciativas sobre GIAL con posibilidades de éxito.

En este sentido deben alejarse esos condicionantes, por ejemplo, del reparto responsabilidades entre los departamentos del gobierno regional, pues en ocasiones se dificulta el apoyo interinstitucional a políticas globales (de gobierno).

En el nivel local, destaca el papel de algunos municipios que están empezando a asumir la GIAL en sus políticas, de manera tímida todavía, pero con alguna iniciativa puntual interesante. Se observa el apoyo de varios departamentos de la Generalitat a estas iniciativas como experiencia demostrativa previa, pero sin asumir la GIAL todavía como modelo propio de gestión. La Diputación Provincial de Barcelona, por ejemplo, incorpora entre sus objetivos, el

“apoyo a la gestión sostenible de las zonas costeras” (Pla D’actuació de L’àrea de Medi Ambient 2008-2011, Mataró, 11 de marzo de 2008) y ha organizado varios cursos sobre GIAL.

Por otro lado, en la última legislatura se ha observado un impulso desde el gobierno regional por afrontar la problemática asociada al cambio climático (asunto de gran interés para la gestión de las zonas costero marinas). En 2005 el Consejo Asesor para el Desarrollo Sostenible (CADS), junto a otras instituciones, editaron el Primer Informe sobre el Cambio Climático en Cataluña y en 2006 se crearon, bajo la dependencia del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda, la Comisión Interdepartamental del Cambio Climático y la Oficina Catalana del Cambio Climático. Pese a ello, todavía no se ha incorporado la GIAL en la política de cambio climático de Cataluña, que puede definirse por ahora como muy incipiente, pues se centra en el diagnóstico de la situación (con alguna referencia interesante al litoral pero sin profundizar, por ahora, en aspectos de gestión). En el Segundo Informe del Cambio Climático en Cataluña (GECCC y CADS, 2010) se apunta, por ejemplo, que *aún los esfuerzos, la gestión de los riesgos climáticos y la adopción de medidas de adaptación no han sido impulsadas formalmente y son todavía estrategias poco reconocidas por parte del sector empresarial y la sociedad civil catalanas*. Así, en aspectos de gestión de esta materia se identifican dos líneas políticas fundamentales:

- La de *mitigación* del cambio climático, con el Plan Marco de Mitigación del Cambio Climático 2008-2012. Aprobado en 2008, apunta que “trata el cambio climático de una forma coordinada e integrada dentro del conjunto de la acción de gobierno de la Generalitat de Catalunya”, si bien se centra únicamente en la reducción de emisiones de los gases que causan este problema.
- La *adaptación* al cambio climático, de gran trascendencia para la GIAL, pero todavía en ciernes (por ahora se conocen diagnósticos y algunas recomendaciones de gestión). Aún queda mucho camino por recorrer en este campo, sobre todo atendiendo a las importantes consecuencias ya previstas en relación a los riesgos costeros o la salud del medio marino y de los ecosistemas litorales en general. Aún así se aprecia un camino y una línea coherente para crear una estrategia (la futura Estrategia o Plan de Adaptación al Cambio Climático en Cataluña) en la que sí parece que tendrá amplio protagonismo el litoral. Será una oportunidad para incluir la perspectiva de la GIAL en las políticas de gobierno sobre adaptación al cambio climático, pero también para incluir la adaptación a este fenómeno en las políticas de ordenación del litoral y en la gestión sus ecosistemas.

## 2. NORMATIVA

El marco normativo catalán en relación a temas costeros y marinos destaca, sobre todo, por la abundante legislación sectorial, muestra de la enorme complejidad de este espacio. Esta atomización de instrumentos de naturaleza jurídica contrasta con la ausencia de una norma específica sobre GIAL, que facilite un marco de coherencia en el desarrollo de estos instrumentos cuando convergen en un mismo espacio. Esta tarea parece estar siendo afrontada después del traspaso de competencias sobre el DPMT, y el gobierno regional **está trabajando en una nueva Ley del Litoral**. Aunque seguramente se dirigirá a aspectos de ordenación, es la primera ocasión en que se podrá trabajar en la continuidad de gestión desde una misma administración de la zona terrestre, la ZSP, el DPMT y algunos aspectos del medio marino.

Los instrumentos normativos de mayor relevancia, específicos para el litoral, se encuadran en general en la ordenación del territorio y el urbanismo. El **Plan Director Urbanístico del Sistema Costero**, pese a no tener carácter integrado, confiere una serie de normas interesantes en este sentido (exigidas por la Ley 2/2002 de Urbanismo). El objetivo principal de estas normas es el

de “identificar los espacios costeros que no han sufrido un proceso de transformación urbanística, y preservarlos de su transformación y desarrollo urbano, para garantizar el desarrollo urbanístico sostenible del territorio”. Entre otras cosas, está permitiendo preservar los últimos tramos libres de costa (la intensiva transformación y ocupación del territorio en las últimas décadas ha llevado a alcanzar valores cercanos al 51% de ocupación del primer kilómetro de costa catalana (Indicadores del Litoral Catalán, Consorci El Far, 2008)). Además, las normas urbanísticas del PDUSC tienen una vigencia indefinida. Si bien el plan se podrá revisar al cabo de 10 años de su entrada en vigor, las modificaciones puntuales que prevé sólo se podrían hacer en aquellos casos en que la categoría del suelo se transforme en una categoría más restrictiva.

En relación al medio marino, si bien las últimas leyes estatales aprobadas (Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad o la reciente Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino) facilitan su regulación, los nuevos intereses económicos suscitados en este espacio así como la nueva realidad competencial de Cataluña, requieren una respuesta regional más allá de la actual regulación sectorial. El gobierno autonómico debe plantearse su implicación a nivel normativo en la gestión integrada de los múltiples usos y actividad que soporta el ecosistema marino. Mención especial debe hacerse a la **Ley 2/2010, de 18 de febrero, de pesca y acción marítimas de Cataluña**, que por ejemplo incorpora a la legislación de instrumentos de Custodia Marina.

Esta Comunidad ha sido, por lo general, pionera en cuanto a legislación ambiental respecto de otras regiones, aunque algunas normas deben ser actualizadas y tal vez refundidas. Se están mejorando en aspectos, por ejemplo, de paisaje (**Ley 8/2005, de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje**).

### 3. COMPETENCIAS

En general, las competencias en las diferentes escalas territoriales están claras, salvo en el medio marino donde todavía se observa cierta confusión. La enorme confluencia de responsabilidades en el litoral, sin embargo, producen todavía incómodos conflictos.

Las competencias del gobierno regional en el medio marino no han sido todavía plenamente desarrolladas. Si la Generalitat ostentaba ya competencias de enorme trascendencia para la GIAL, con la reciente modificación del **Estatuto de Autonomía de Cataluña (Ley Orgánica 6/2006)**, esta comunidad ha sido la primera en recibir la transferencia efectiva de ciertas funciones sobre el Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT). Tras las negociaciones entre los gobiernos estatal y regional, a través de la Comisión Mixta creada al efecto el 29 de octubre de 2007, se aprobó el **Real Decreto 1404/2007, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Generalitat de Cataluña en materia de ordenación y gestión del litoral**, y su ampliación mediante el **Real Decreto 1387/2008**. De esta manera se concretó el traspaso en materia de instalaciones marítimas e importantes funciones relacionadas con las autorizaciones y concesiones en DPMT estatal. Hay que apuntar que la administración regional ya ha mostrado interés por asumir también ciertas competencias en el Mar Territorial, con lo que habrá que estar pendientes de las implicaciones que esto supone. Surgen ahora nuevas incertidumbres en temas como la Ordenación Marina que plantea la ya apuntada Ley estatal de Protección del Medio Marino.

El cambio ha favorecido, eso sí, una modernización en el enfoque de la gestión del DPMT, lo que facilita la apertura hacia un nuevo modelo de gestión del litoral. Sin embargo, el proceso de traspaso de estas responsabilidades ha estado acompañado de ciertas dificultades (no se estableció, por ejemplo, un régimen transitorio para las sentencias o recursos contenciosos en curso, también han surgido problemas en la gestión de información y de

expedientes traspasados), lo que debe ser considerado por el resto de CCAA que esperan un traspaso similar. El desconcierto habitual en los primeros años de reorganización, ha hecho que desde finales de 2007 la administración autonómica se haya tenido que centrar en exceso en la organización interna y en tareas del día a día. Todavía persisten los trabajos de la Comisión de traspaso y coordinación, que se reúne cada 3 ó 4 meses para encauzar la situación.

En cuanto a coordinación entre los diferentes entes territoriales, si bien existen órganos de coordinación en los que se tratan temas del litoral, no se han encontrado órganos formales dirigidos específicamente a facilitar la gestión integrada de este espacio, a favorecer la coordinación interadministrativa desde una perspectiva transversal (no asociada, por tanto, a una materia en concreto) o que responda a la especial complejidad de gestión del litoral. En este espacio, por tanto, convendría el desarrollo de nuevos lugares de encuentro entre las distintas escalas administrativas. Tal y como se apunta en la **Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Cataluña**, *el concepto de gobernanza es clave. Deben enfatizarse las herramientas de trabajo en red y la coordinación eficiente entre las distintas administraciones —y entre las distintas unidades dentro de una misma administración—, y también entre los actores sociales y las administraciones.*

De esta forma, la colaboración y la coordinación depende en exceso de voluntades personales, lo que la hace vulnerable a cualquier cambio y a los ciclos políticos. Las continuas variaciones en las estructuras administrativas y en el reparto de funciones dentro de estas, no favorecen que esta colaboración se fortalezca.

Destacar que en asuntos del medio marino, la Ley 2/2010 de Pesca y acción marítima de la Generalitat, regula el **Consejo de Pesca y Asuntos Marítimos**, órgano de participación, asesoramiento y consulta en la materia. Por otro lado, los futuros **Consejos de Cuenca**, que se pondrán en marcha en aplicación de la Directiva Marco del Agua, facilitarán poder mantener viva la dinámica participativa generada, así como la coordinación y cooperación entre los actores (tanto públicos como privados) de las diferentes cuencas. Existen múltiples instrumentos similares (Comisiones de Urbanismo o Medio ambiente, la Ponencia Ambiental...) que también inciden en este sentido de manera sectorial y que tiene margen de mejora para abordar asuntos complejos derivados de la elevada confluencia competencial en el litoral.

En varias CCAA costeras españolas se han firmado Convenios generales de Colaboración específicos para la GIAL entre Administración del Estado y CCAA. En Cataluña esta relación se ha limitado a espacios concretos o se ha materializado a través de colaboraciones específicas para determinados temas. Como avances para una etapa inicial de GIAL, más allá de la profundidad de su desarrollo en este campo, destacan algunos ejemplos. A raíz de la Carta de Barcelona se promovió en el 2007 la firma de un **Convenio de Colaboración entre el MARM, la Generalitat y el Ayuntamiento de Barcelona para la gestión integrada del litoral de Barcelona**, con objeto de elaborar un **Plan de Gestión Integrada del Litoral de Barcelona**, centrado en la gestión de servicios y equipamientos de las playas de esta ciudad desde la responsabilidad ambiental y la coordinación administrativa. También destaca el **Plan Integral de Protección del Delta del Ebre (PIPDE)**, promovido desde hace años expresamente para facilitar la coordinación entre los ministerios, la Generalitat y los entes locales.

Otro importante avance es el observado en la colaboración y cooperación entre municipios vecinos y entre estos y la Administración Regional. Esto se ve reflejado en el desarrollo de interesantes iniciativas de GIAL, como el **Consorcio Colls i Miralpeix** o el **Plan Estratégico del Litoral de la Región Metropolitana de Barcelona (RMB)**. También se ha mejorado en la coordinación de la escala local y regional con la puesta en marcha de los planes plurianuales de playas o con la publicación desde la Generalitat de los criterios uniformes para todo el litoral catalán, para la ordenación de usos, a través de la **Circular 1/2009, de 27 de**

**febrero, sobre la Autorización en los Ayuntamientos de los usos y servicios de temporada en las playas para el periodo 2009 - 2013, que se prevé será incluida en la futura Ley del Litoral.**

Todavía es escasa la colaboración con CCAA vecinas, aunque existen ya instituciones no dirigidas todavía a este fin que pueden ser mejor aprovechadas en el litoral. En cuanto a la colaboración transfronteriza, en enero de 2009 se anunciaba que la Secretaría General del Mar del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino colaborará con la Agencia para las Áreas Marinas Protegidas del Gobierno de Francia para la creación de un Área Marina Protegida conjunta que abarque el Parque Natural del Cabo de Creus y Parque Natural Marino de la Côte Vermeille. Este parque contaría con una superficie de más de 10.000 Km2.

#### 4. INSTITUCIONES

En el gobierno regional no existe ninguna institución que haya asumido de manera específica el peso protagonista en materia de GIAL. Las responsabilidades más vinculadas al litoral y sus recursos están muy repartidas, destacando los departamentos que se ocupan de la ordenación del territorio, el agua y el medio ambiente, el turismo, la agricultura, la pesca y la cultura. Esta confluencia de instituciones contrasta con la escasez de órganos colegiados permanentes y estables de coordinación, cooperación interinstitucional o asesoramiento específico para el litoral o relacionado directamente con la GIAL. Las Comisiones ya apuntadas no son suficientes en este espacio, sobre todo en el medio marino, donde se han encontrado situaciones confusas (entre los departamentos encargados de costas y puertos, de pesca y de medio ambiente...).

Las nuevas competencias sobre DPMT así como la gestión de su ZSP y la ordenación del litoral es asumida por un mismo departamento (nivel regional): el **Departamento de Política Territorial y Obras Públicas**, a través del **Servicio de Costas**. Actualmente este Servicio se encuentra en reestructuración tras el traspaso de competencias y, aunque no se plantea la creación de una unidad específica de GIAL, sí que se observa una intención por impulsar este modelo de gestión. Su adscripción a la Secretaría para la Movilidad se debe a su asociación con puertos, lo que ha facilitado cierta integración entre la gestión de la actividad náutica o de puertos deportivos y la utilización del DPMT (por ejemplo, ante la demanda de amarres se ha facilitado soluciones complementarias de menor impacto como instalaciones de playa, rampas de varada, ampliando la capacidad de gestión en esta materia). Igual ha sucedido en materia de ordenación del territorio donde ahora una misma institución puede gestionar y ordenar de manera continuada los usos y actividades hasta el DPMT.

Esto no ha repercutido, eso sí, en una integración interdepartamental (cada departamento de la Generalitat ejerce sus competencias sectoriales de manera excesivamente aislada). Por otro lado, los Departamentos clave para la gestión del litoral fueron asumidos en su momento por estructuras políticas diferentes. Esto influyó en el reparto de responsabilidades entre dichas instituciones. El Departamento con responsabilidades en medio ambiente tenía menos competencias en la gestión de las áreas litorales o el medio marino que lo encontrado habitualmente en otras regiones. Esto no es óbice para que el Departamento de Medio Ambiente y Vivienda haya influido en la gestión de este espacio mediante directrices, apoyo económico y técnico y con la promoción de acciones específicas de GIAL. Pese a ello, la estructura administrativa del gobierno regional hace que estas acciones suelen ser desarrolladas (implementadas) por otras instituciones, en muchas ocasiones no gubernamentales. Aún así han favorecido interesantes acuerdos interterritoriales e intersectoriales (Colls i Miralpeix, Plan Estratégico del Litoral Metropolitano de Barcelona...), impulsados por este Departamento. Tras las últimas elecciones autonómicas celebradas en noviembre de 2010, esta estructura administrativa afrontará importantes cambios. El Departamento encargado del medio ambiente, creado en 1991, desaparecerá, repartiéndose

sus competencias entre varios Departamentos. El Departamento de Agricultura y Pesca, pasará ahora a llamarse **Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural**, asumiendo las competencias sobre gestión del medio natural, de especies y espacios protegidos, etc. El Departamento de Política Territorial y Obras Públicas pasará a ser el **Departamento de Territorio y Sostenibilidad** y en este caso coincidirán las responsabilidades sobre obras públicas y transporte con las relacionadas con la evaluación de impacto ambiental y el cambio climático o el agua. La coordinación entre estas dos instituciones y entre los propios servicios dentro de ellas se hace más imperativa si cabe, así como la necesidad de una política firme de gobierno que genere un marco coherente de gestión del litoral, y que asegure el mantenimiento de los servicios que otorgan los ecosistemas de esta frágil área frente a los intereses productivos que se sustentan en ellos.

Pese a que en algunos foros se ha propuesto la creación de una Agencia Catalana del Litoral (Plan Estratégico del Litoral de la Región Metropolitana de Barcelona), en esta comunidad destaca la aparición de instituciones fuera de la Administración Regional que desarrollan específicamente iniciativas de GIAL, y que están generando una inercia muy positiva sobre gestores y técnicos de la administración. El **Consorci EL FAR**, por ejemplo, ha centrado su actividad en los últimos años en materia de GIAL a través del Área de Gestión del Litoral. Entre otras cosas, ha creado el **Observatorio del Litoral de Cataluña** con el objetivo de evaluar la situación y evolución del litoral de esta comunidad, y ofrece herramientas para ayudar a la toma de decisiones por parte de los agentes y gestores del litoral, tanto regionales como locales.

Es interesante observar las soluciones adoptadas en iniciativas demostrativas de GIAL que implican a varias instituciones. Es el caso, por ejemplo, del **Consorci dels Colls i Miralpeix - Costa del Garraf**, que involucra a cuatro municipios vecinos y al propio Consejo Comarcal del Garraf de esta comarca barcelonesa, en el desarrollo de iniciativas conjuntas, con la colaboración, cofinanciación y cooperación de los Departamentos de la Generalitat relacionados con medio ambiente, puertos, costas, ordenación del territorio y pesca.

Destaca especialmente la **Xarxa de Custodia del Territori**, con un **Grupo de Trabajo de Custodia Marina** que está convirtiéndose en un buen ejemplo de colaboración en red de diversas ONGs en el medio marino, con el impulso a iniciativas de Custodia Marina y Acciones de Custodia. Más adelante se hará hincapié en el importante papel que juegan estas ONGs y algunas empresas en el desarrollo de iniciativas de GIAL de abajo a arriba (AccióNatura, Fundació Mar, Litoral Consult, Nereo,...).

En relación al cambio climático, tras los estudios elaborados en 2005 por el CADS, en colaboración con el Servicio Meteorológico de Cataluña y el soporte del Instituto de Estudios catalanes, la Generalitat realizó una apuesta institucional asociada a esta materia. Entre el año 2006 y 2007 creó, bajo la dependencia del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda, la **Comisión Interdepartamental del Cambio Climático y la Oficina Catalana de Cambio Climático** (para prestar apoyo técnico a dicha comisión). En el primer caso, la Comisión Interdepartamental se ha convertido en el órgano que coordina la acción del Gobierno en esta materia. Dicha Comisión decide e impulsa en el seno del ejecutivo las acciones para luchar contra el cambio climático y, debido a su carácter interdepartamental, tiene una actuación amplia y transversal. Pese a que todavía se está en una etapa muy temprana en relación a la gestión de los efectos de este cambio en el litoral y el medio marino, esta estructura representa un ejemplo claro de lo que puede suponer la apuesta política e institucional por un asunto complejo. Los daños asociados al cambio global en el medio ambiente, provocado por las actividades humanas, y que incluye las alteraciones en el clima y en los bienes y servicios que proporcionan los ecosistemas, está provocando en la costa y el medio marino señales de irreversibilidad. Se requiere por ello pasar del diagnóstico necesario a la respuesta urgente tomándose el futuro del litoral como asunto prioritario de gobierno.

## 5. INSTRUMENTOS

Hay una gran variedad de instrumentos, tanto estratégicos como operativos relacionados con el litoral, si bien la mayoría no tratan de manera específica aspectos concretos de GIAL y tienen carácter sectorial. No existe ningún Programa o Plan Regional de GIAL actualmente en funcionamiento. Además, en general, pocos de estos instrumentos actúan directamente sobre las razones subyacentes a muchos de los problemas de degradación del patrimonio costero-marino, asociados a la falta de adaptación del modelo de gestión que sigue la administración pública en estos espacios. Los que sí lo hacen (que tratan aspectos de gobernanza, participación,...), no son específicos del litoral y, aunque son una oportunidad, nacen con escaso impulso y lento desarrollo. Tardarán, por tanto, en generalizarse, por lo que se deberían abordar de manera prioritaria en estos espacios complejos y especialmente tensionados.

En general, el paso de la planificación a la ejecución aún es complejo, sobre todo en el largo plazo, pues influyen demasiado los ciclos políticos y faltan herramientas adecuadas de financiación. Existe, sin embargo, un mayor seguimiento sobre el cumplimiento de plazos y objetivos que lo observado en otras Comunidades.

Con un horizonte temporal más amplio y unos objetivos de carácter más estratégico, aparte de su ejecución real, destacan algunas iniciativas en la escala local. En la Provincia de Barcelona, por ejemplo, se ha elaborado el **Plan Estratégico del Litoral de la Región Metropolitana de Barcelona** (con gran protagonismo del Consorci El Far).

En el litoral, a falta de instrumentos de GIAL, dominan los asociados a la ordenación territorial. Destacan los instrumentos de planeamiento previstos por la Ley de Política Territorial de la Generalitat de Cataluña (Ley 23/1983) y que se supone deben ser un primer paso en la integración de políticas sectoriales. Si bien los **Planes Territoriales Parciales** que esta ley prevé se han desarrollado con gran lentitud en el litoral, tras el gran impulso dado con el "Programa de Planeamiento Territorial" a partir de 2004, en las provincias costeras no queda ninguno pendiente de aprobación (tras la aprobación en septiembre de 2010 del Pla territorial de les Comarques Gironines).

Los **Planes Directores Territoriales**, sin embargo, sí que tienen un importante retraso en el litoral. En cuanto a los Planes Territoriales Sectoriales, en esta área destacan el **Plan de Puertos**, el **PDUSC** (referido en el capítulo de Normativa) o el **Plan de Espacios de Interés Natural (PEIN)**.

En cuanto al **Plan de Puertos de Catalunya** (Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, 2007), incorpora directrices sobre ordenación del litoral (PDUSC) y de protección ambiental (PEIN, Red Natura 2000...).

En relación a los Espacios Naturales Protegidos (ENP), gestionados a través del **PEIN**, pese a que muy pocos LICs tienen instrumento específico de gestión, cabe destacar las "**Directrices para la gestión de los espacios de la Red Natura 2000**", publicadas en 2006, con especial énfasis en espacios costeros (humedales, principalmente) y marinos.

A nivel operativo, destacan los **Planes Plurianuales municipales de gestión de Playas** impulsados por la Generalitat tras recibir las competencias sobre el DPMT. Se sabe, además, que se está trabajando en un nuevo **Plan Territorial Sectorial de Costas** que vendrá a complementar el traspaso de competencias y la Ley del Litoral prevista. Técnicos de esta administración regional han apuntado que será un instrumento de carácter integrado. En relación a los avances en la aplicación de la Directiva Marco de Aguas (DMA), la Agencia Catalana del Aigua ha elaborado el **Plan de Gestión del Distrito de Cuenca Fluvial de Cataluña**, aprobado por el Gobierno de la Generalitat de Catalunya el 23 de noviembre del 2010, y que incluye la gestión de las aguas costeras y de transición.

En cuanto al cambio climático ya se han nombrado algunos de los principales instrumentos de gestión de mayor interés (Plan Marco de Mitigación...). Pese a que la GIAL no tiene presencia en ellos, se esperan nuevos instrumentos relacionados con la política de adaptación, que podrían incidir con especial énfasis en este entorno.

Destacar la reciente incorporación de instrumentos operativos de gestión de carácter más participativo, como es el caso de la **Custodia del Territorio** y de la **Custodia Marina**. Al ser, además, de carácter voluntario e impulsados desde las bases sociales (mediante ONGs), y al implicar a los sectores de actividad y usuarios de la costa (pesca, actividades náuticas, submarinismo...), vienen a suplir los problemas de coordinación y de claridad competencial, así como los retrasos de la administración para encontrar herramientas de gestión de algunos espacios marinos que así lo precisan. El Departamento de Medio Ambiente y Vivienda financia diversos proyectos en los que se aplica la Custodia Marina y la Dirección General de Pesca lo ha incorporado en la nueva Ley de Pesca.

En cuanto a los instrumentos operativos asociados a la Administración del Estado, aún los traspasos de competencias sobre DPMT, el estado sigue el procedimiento de deslinde que, en esta CCAA va del 81% ejecutado en la provincia de Girona al 98% de la de Tarragona. Al igual que en otras CCAA, se ha seguido la tendencia de dejar para el final los deslindes más conflictivos, con lo que en los últimos años están surgiendo agrias polémicas sobre todo en deslindes asociados a marinas artificiales. La nueva Ley de Protección del Medio Marino incorpora cambios en este sentido, algunos impulsados desde el gobierno regional de Cataluña.

## 6. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

En Cataluña existen iniciativas de formación superior sobre GIAL, a través de varios másteres de posgrado específicos en la materia (destaca entre otros el **Máster Internacional en Gestión de Zonas Costeras y Estuáricas**, de la Universitat Politècnica de Catalunya). Por otro lado, la interpretación teórica de la gestión integrada que domina en estas ofertas, organizada por lo general por centros de investigación, la considera una disciplina técnica basada en un conocimiento científico complejo, frente a aquella, complementaria, que la propone como una nueva filosofía dentro del ámbito público de la administración. En esta segunda visión, y de manera paralela, sí se observa un pequeño impulso en formación en aspectos relacionados con la gobernanza y las habilidades sociales, si bien están dirigidos principalmente al ámbito empresarial, y en ningún caso específicamente para temas costero-marinos o ambientales.

Todo esto no se traduce, por ahora, en un cambio en el perfil de los gestores y tomadores de decisiones de la administración. Aún así, poco a poco va surgiendo una mayor demanda en actividades formativas y cursos de GIAL y destacan aquellas dirigidas para técnicos del ámbito municipal. Si bien esto no es la norma, sí que resulta extraordinario respecto de otras regiones españolas. La Diputación Provincial de Barcelona, por ejemplo, ha organizado varios cursos en este sentido. El Consorci ElFar y el Consorci dels Colls i Miralpeix - Costa del Garraf, junto con la Escuela de Capacitación Náutico Pesquera de la Generalitat de Catalunya, también lo han hecho. Esta oferta formativa está en consonancia con el inusual nivel de asociacionismo en esta comunidad (comparado con otras CCAA), pues desde ONGs y asociaciones de ciudadanos se han impulsado un interesante número de iniciativas de GIAL a las que han estado implicados técnicos de la administración. En cualquier caso, no se observan estrategias formativas de carácter formal y permanente desde ninguna de las instituciones públicas con responsabilidad en el litoral, en formación superior o en formación del cuerpo de funcionarios. En ocasiones esta carencia se compensa con la externalización de servicios, contratando grupos de investigación, asociaciones o empresas del sector.

## 7. RECURSOS

La inversión pública en el litoral denota un excesivo sesgo hacia la finalidad productiva en comparación con la inversión en el mantenimiento y recuperación del capital natural que sustenta las actividades económicas de la región. Esto contrasta con la renta relativa disponible en Cataluña (otras regiones europeas invierten poco a poco esta tendencia a medida que avanzan en crecimiento económico y calidad de vida). Sobre los presupuestos de la Generalitat existe un número considerable de partidas destinadas al espacio litoral o a sus recursos (ordenación del territorio, puertos y pesca principalmente). Estos recursos van dirigidos preferentemente a solventar las necesidades de equipamiento y servicios o al aprovechamiento de recursos.

Existe relativa transparencia a la hora de conocer los recursos disponibles de los diferentes departamentos, a través de sus presupuestos anuales o de sus informes de seguimiento y memorias de gestión, si bien sigue sin ser suficiente para conocer los criterios de dicha asignación o su distribución entre los diversos instrumentos de gestión del litoral catalán.

Como ejemplo de la distribución de recursos, del presupuesto total del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda (DMAH) para 2008 la Secretaría de Vivienda se llevó el 40%. A su vez, la Agencia Catalana del Agua se destinó el 45% del presupuesto consolidado de gasto, frente al 31% destinado a los servicios y direcciones generales del DMAH. Si bien el presupuesto de este departamento, recientemente desaparecido, casi se ha duplicado desde 2004, el peso del área de medio ambiente (tanto en recursos como en responsabilidades) no está en proporción con los servicios sociales, económicos o ecológicos que prestan los ecosistemas costero-marinos que debe proteger y mantener. Aún así, pese a su escasa competencia sobre el litoral y el medio marino, el DMAH ha participado de manera indirecta, en la financiación de actividades (algunas específicas de GIAL) desarrolladas por otras entidades (ONGs, Consorcios, Fundaciones,...). También destaca la inversión en el **Programa de Conservación del Medio Marino** y en la gestión de ENP costero-marinos.

En cuanto al Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, hay que tener en cuenta que integra capítulos que suponen grandes gastos (obras públicas y transportes), si bien las obras de interés general en DPMT continúan siendo competencia del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Así, se puede decir que en 2008 el presupuesto destinado a la ordenación del litoral fué, en términos relativos, de escaso peso, si atendemos a la fragilidad y a la importancia de este espacio. El traspaso de competencias sobre el DPMT conllevó un aporte de recursos desde el Estado, pero las dificultades relacionadas con estos procesos de transición, así como el cálculo realizado para dicho aporte, basado en un periodo de inversión estatal en este ámbito inusualmente bajo, incidieron en esa situación. De esta manera, observando el presupuesto por programas de actuación, frente a un 60% de gasto que supuso el área de "transporte" (aeropuertos, ferrocarriles,...) y un 14% del área de "carreteras", las "actuaciones en la costa" supusieron un 0.03% del total del presupuesto (vinculadas con la aplicación del Plan director urbanístico del sistema costero), "puertos y transporte marítimo" un 1%, "políticas y sensibilización ambientales" un 0.1%, "ordenación del territorio" un 0.6%, etc.

Prácticamente todos los recursos relacionados con la gestión del litoral y el medio marino son de origen público. Existen algunas empresas privadas que empiezan a ofertar trabajos específicos o relacionados con la GIAL (por ejemplo, **Litoral Consult**) y otras iniciativas muy puntuales de financiación de origen privado relacionadas con el impulso de este modelo de gestión. Es el caso, por ejemplo, de la **Fundació Mar**, que con el patronato de empresas hoteleras y del sector inmobiliario desarrollan proyectos interesantes dirigidos a la sociedad civil y también a empresas.

## 8. CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN

En cuanto al conocimiento del medio costero-marino necesario para la toma de decisiones, podemos decir que, en términos generales, Cataluña dispone de información más que aceptable sobre los diferentes subsistemas que lo componen (tanto físico-natural, como socio-económico y jurídico-administrativo). El esfuerzo de recopilación y agregación de información científico-técnica es el apropiado en una fase inicial de GIAL. Sin embargo aún requiere un mayor grado de integración. Además, en el litoral la información suele centrarse en contenidos muy técnicos, pocas veces traducidos para el gestor o la ciudadanía, lo que afecta a su utilidad práctica. Se dificulta de esta manera la identificación tanto de las causas como del origen de los problemas en el sistema costero marino, sobre todo porque en ocasiones éste se encuentra en el funcionamiento del propio órgano de gestión.

Otra de las consecuencias de esta falta de integración se observa en la educación y formación ciudadana, y por tanto en su concienciación y participación, ya que se le dificulta al gestor transmitir los motivos de sus decisiones, más aún cuando sus beneficios no se esperan hasta el medio o largo plazo. Sigue por tanto vigente el acertado apunte que se hace en el Plan Estratégico de GIZC de Cataluña: “se parte de una situación actual en la que predominan dos características esenciales respecto al conocimiento de lo que sucede en las zonas costeras: dispersión e invisibilidad”, lo que genera el riesgo de quedar en una situación similar a la que se daría con su inexistencia. Esto provoca también la duplicación de esfuerzos y de gastos.

Pese a que se han encontrado numerosas iniciativas de colaboración entre universidades, centros de investigación, empresas y administraciones en relación a la I+D+i costero marina, debe mejorarse la coordinación entre dichas entidades, de tal manera que se favorezca la creación de un marco común. Se debe facilitar así la generación de sinergias y la dosificación de esfuerzos hacia objetivos comunes. Lo mismo ocurre entre estos generadores de conocimiento y los tomadores de decisiones que deben sustentarse en él. En ocasiones el esfuerzo investigador debe atender más a las necesidades reales de gestión, para no convertirse en un ejercicio intelectual con escasa aplicación posterior.

En cuanto a la organización de la información, es también una tarea pendiente, aunque últimamente se están realizando importantes esfuerzos para organizar, concentrar y/o dar visibilidad a la información asociada al litoral. Debe otorgarse más importancia a la interoperabilidad de las bases de datos de las distintas administraciones y a su correcta organización. La coordinación en este punto es fundamental para compartir la información (tanto de diagnóstico como de gestión).

Destacan iniciativas como las desarrolladas por el **Observatorio del Litoral de Cataluña** del Consorci El Far, con la creación del **Sistema de Indicadores del Litoral Catalán** o con el aporte de contenidos al Geoportal **Infraestructura de Datos Espaciales para el Litoral de Cataluña (IDEC-Litoral)**. Es esta una iniciativa del Instituto Cartográfico de Cataluña, con principal objetivo de mejorar e incrementar el acceso a la información existente para toda la comunidad de usuarios, de forma que su participación en la gestión de la costa pueda ser más activa y documentada. También destacan los trabajos del **Centro Internacional de Investigación de los Recursos Costeros (CIIRC)** o proyectos como el **DEDUCE (INTERREG IIIC)**, desarrollado con fondos de la UE, y que parte de los principios de la GIAL como referencia para crear un sistemas de indicadores específicos de sostenibilidad del litoral de la UE. Los resultados de DEDUCE han sido utilizados, por ejemplo, para la creación del citado Observatorio del Litoral de Catalunya.

Si bien la mayor parte de la información científico-técnica en el litoral tienen su origen en los centros de investigación, la administración regional también está realizando una importante apuesta a través de su propio equipo técnico o de otros organismos públicos o consorcios financiados por ella (CADS, CIIRC...). Como ejemplo, el Departamento de Política

Territorial y Obras Públicas, ha elaborado un **Inventario** con todas las ocupaciones que hay en el litoral catalán, y también el informe sobre el "**Estat de la zona costanera a Catalunya. Llibre verd 2010**". Ambos estudios se consideran desde la administración como una herramienta de gestión que deberá servir de base a los técnicos y tomadores de decisiones en lo relativo a la ordenación del litoral (futuros Plan y Ley de Costas).

El medio marino sigue siendo la asignatura pendiente. Existen organismos científicos que están avanzando en el estudio de estos entornos. Destaca el CSIC, a través del **Centro de Estudios Avanzados de Blanes (CEAB)**, con interesantes estudios de GIAL, y el **Centro Mediterráneo de Investigaciones Marinas y Ambientales (CMIMA)**, el centro oceanográfico más grande de España y del Mediterráneo, y que alberga el Instituto de **Ciencias del Mar de Barcelona (ICM)** y la **Unidad de Tecnología Marina (UTM)**. Además, el ICM está desarrollando una interesante labor de divulgación de sus investigaciones mediante el portal ICM Divulga. La Agencia Catalana del Agua (ACA), por su parte, está recogiendo y sistematizando desde hace más de diez años información para el diagnóstico y gestión sostenible de las aguas litorales de Catalunya, en el marco del desarrollo y cumplimiento de la Directiva Marco del Agua. Estos centros, junto con los trabajos de la Universidad de Barcelona, la Universidad Politécnica de Cataluña o la Universidad de Girona, son una muestra del potencial de esta región para llevar a cabo una toma de decisiones basada en el conocimiento.

Destacar también la **Iniciativa SILMAR** llevada a cabo por la Fundació Mar, financiada por empresas privadas, de carácter local y donde los voluntarios y los Ayuntamientos tienen un papel esencial. En cuanto al conocimiento tradicional, pese a la enorme fuerza transformadora del sector turístico en amplias zonas de la costa catalana, el carácter identitario propio de esta región facilita el conocimiento y la puesta en valor de actividades tradicionales, si bien cada vez están más amenazadas por el olvido y el desuso.

Sobre la difusión de información de la actividad pública en el litoral, en Cataluña se está trabajando, a la vez que en el nivel estatal, en una **ley de transparencia y acceso público a la información**.

A modo conclusivo se puede afirmar que en general se observa un importante esfuerzo en la recopilación de datos y en la generación de información, si bien debería realizarse un esfuerzo coordinado específico y especial de traducción e integración de la información de carácter interdepartamental, para hacer más énfasis en la transformación de dicha información en conocimiento y en una herramienta útil de gestión. Hay que recordar que, tal y como apunta el gobierno regional, hablamos de un área de especial complejidad, sobre todo para su gestión y para la comprensión del ciudadano de las dinámicas socio-ecológicas. Asimismo, se echa en falta profundizar en una mayor autocritica o análisis encargado desde la propia administración para evaluar su gestión en este espacio, algo que sí se contempla en otras políticas sectoriales, con estudios como los realizados por el Consejo Asesor para el Desarrollo Sostenible (CADS).

La investigación sobre el Cambio Climático, por su parte, ha dado un importante salto en intensidad y en implicación gubernamental. En el año 2005 se elabora el **Primer Informe sobre Cambio Climático en Cataluña (CADS)**, un estudio pionero que ha tenido continuidad con el segundo informe recientemente publicado (2010): **Segundo Informe del Cambio Climático en Cataluña. Bases científicas, impactos, mitigación y adaptación al cambio climático**. Este informe cuenta con un capítulo específico para la costa y el mar, al igual que el informe **Agua y Cambio Climático. Diagnóstico de impactos previstos en Cataluña** (Fundación Nueva Cultura del Agua y Agencia Catalana del Agua, 2009). Sin embargo, ambos documentos reflejan todavía la etapa de diagnóstico en la que se encuentra esta región, sobre todo en relación a gestión para la adaptación al cambio. Tal y como se afirma en Segundo Informe del CADS, que pese a

que se han multiplicado las investigaciones en Cambio Climático, la mayor parte no es estratégica ni ha sido todavía suficientemente dirigida a la gestión.

## 9. EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

El esfuerzo que las Administraciones Regional o Provincial están desplegando en este campo es, sobre todo, de financiación de iniciativas desarrolladas en ámbitos más locales, por Ayuntamientos u Organizaciones No Gubernamentales (fundaciones, grupos ecologistas y conservacionistas,...). La **Asociación Nereo**, por ejemplo, lleva a cabo una iniciativa de **“Actuaciones en materia de educación ambiental para la aplicación de la Gestión Integrada de Zonas Costeras”**. El respeto y la credibilidad que están adquiriendo este tipo de ONG en los últimos años, mediante un espíritu constructivo y al haber surgido desde las propias comunidades locales, facilita la permeabilidad de estos esfuerzos de educación y concienciación, si bien se alejan de ser suficientes, y en ningún caso pueden ser sustitutivos de una política institucional o de Estrategias, Planes y Programas de educación. Estas estrategias de continuidad son, por ahora inexistentes en el medio marino.

Existen otras iniciativas, como el **Centro de Estudios del Mar** (Diputación de Barcelona), la Escuela del Mar de Badalona o el propio **Consorci ElFar**, que organizan y ponen en marcha programas ambientales de educación, sensibilización y participación para diferentes sectores sociales.

Se puede decir, por tanto, que por ahora dominan las iniciativas puntuales y esporádicas.

Aún no existe un conocimiento generalizado sobre GIAL, y por tanto, tampoco se demanda un cambio de modelo de gestión en la materia.

## 10. PARTICIPACIÓN

El nivel de asociacionismo y de participación, así como el sentimiento de corresponsabilidad y de comunidad es elevado en comparación a lo observado en otras CCAA, lo que podría ser aprovechado y dirigido sin grandes esfuerzos suplementarios hacia la GIAL. Sin embargo, en relación al litoral y al medio marino, este asociacionismo todavía está canalizado principalmente por grupos conservacionistas, y aún está muy por debajo de lo aceptable atendiendo a la renta relativa de esta comunidad, comparándolo con otras regiones europeas.

Existe un gran número de iniciativas en este campo desarrolladas por estas asociaciones, superando sorprendentemente a las ejecutadas o con origen en la propia administración (si bien éstas les ofrecen un importante apoyo económico y técnico sin el cual dichas acciones no podrían llevarse a cabo). Sin embargo hoy en día no hay mecanismos ni canales de participación social orientados a la GIAL, excepto aquellos que se están desarrollando o que se han desarrollado en las experiencias demostrativas.

Desde la administración regional se reconoce que los gobiernos locales, especialmente los municipales, han sido los más activos e innovadores en la creación y el desarrollo de experiencias de participación para implicar a la ciudadanía. Han aprovechado bien disposición de algunos colectivos en actividades de voluntariado o en el desarrollo de iniciativas de gestión del espacio costero-marino. Actualmente se está generando un debate para el desarrollo de nuevas iniciativas dirigidas a consolidar y mejorar la participación local, apoyadas además por el gobierno regional, pues se asume que puede servir de impulso preliminar para una evolución y permeabilización progresiva de la participación de abajo a arriba hasta su consolidación futura a escala regional. Es el caso, por ejemplo, del Anteproyecto de Ley de

Gobiernos Locales de Cataluña, que prevé la figura de **Plan de Participación**. Supone este desarrollo una buena oportunidad para afianzar este proceso de manera urgente y prioritaria alrededor de espacios especialmente complejos y conflictivos como la costa y el medio marino.

A pesar de ello no se ha observado todavía esta consolidación e impulso de la participación ciudadana desde el nivel regional, (salvo por los procesos participativos asociados a instrumentos específicos), si bien en los últimos años se está tratando de dar un giro importante que merece ser destacado. No existe, por ejemplo, una ley específica de participación, si bien en el año 2003 el Gobierno catalán impulsó por primera vez en esta comunidad una política pública de participación ciudadana. Tras este cambio, ya se reconoce que los “espacios estables para la participación y el seguimiento de políticas sectoriales”, que son órganos colegiados (consejos, mesas, comisiones), deben ser profundamente reestructurados y modernizados para que realmente tengan la representatividad y la utilidad adecuada. Destacar también que en enero de 2009 se aprobó por acuerdo de gobierno el “**Plan Intergubernamental de participación ciudadana 2008-2010**”. Para ello, la Generalitat se propone establecer criterios comunes entre todos los departamentos, para convertir la participación en instrumento de gobierno y armonizar y modernizar los mecanismos y procedimientos de participación. Pese a que en ninguna parte aparece nada específico de la costa, el mar o el litoral, puede ser un punto de inflexión para que se canalice la actual tendencia asociativa y se extienda esa participación más allá de asociaciones ecologistas o conservacionistas. Estos avances deben ir acompañado de instrumentos complementarios como la esperada Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Debe aprovecharse también este impulso para que los procesos de participación incidan en mayor medida en la toma de decisiones, de tal manera que se complementen los procesos puntuales asociados a instrumentos o proyectos concretos que, siendo positivos y necesarios, son frágiles (cuando no existe continuidad ni visibilidad de los resultados de esos procesos, por ejemplo) y no tienen el impacto suficiente.

Como signo del interés surgido para el impulso de esta cultura de corresponsabilidad social, existe un **Observatorio del Tercer Sector**.